

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2011 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 noviembre 21.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de noviembre del 2011, la Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Comité de Taxis N° 105 "Bustamante" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por el desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, El Comité viene laborando en la Avenida Andrés Avelino Cáceres frente al Pasaje Los Geranios, brindando el servicio de taxi particular a los vecinos de dicha zona y el público en general.

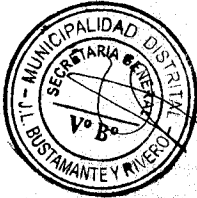
Que, el objetivo de la presente Renovación de Convenio es el de permitir el uso temporal de la vía pública correspondiente a 06 estacionamientos ubicados en la Avenida Andrés Avelino Cáceres, frente al Pasaje Los Geranios.

Que, mediante Informe N° 664-2011/GAL/MDJLByR, la Gerencia de Asesoría Legal, opina por la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



000025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ



Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de lectura de Acta, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto por **UNANIMIDAD** de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Comité de Taxis N° 105 "BUSTAMANTE", obligándose a las partes a su fiel cumplimiento, hasta el 31 de diciembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



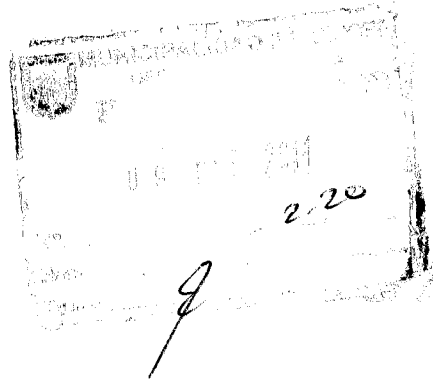
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zuñiga Rosas
Alcalde

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
G. Serv. Ciudad
G. Administración Tributaria
Interesado.
OFZR/ASVA/lof.

037

386



()

()